

**BASES Y CONDICIONES**

**“ GANA IPHONE Y RECARGAS**

**” *1ra.TEMPORADA***

Las siguientes son las Bases y Condiciones generales del Concurso a llevarse a cabo en Ecuador

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No** | **Item** | **Descripción** |
| **1** | **Nombre del Concurso** | GANA IPHONE Y RECARGAS 1ra. Temporada RTS ECUADOR |
| **2** | **Organizador:** | Interacel Ecuador, S.A. (el “Organizador”) a través de las empresas  Metromóvil. Com S.A.y Timwe Ecuador S.A. (los “Integradores”). |
| **3** | **Territorio:** | Toda la República Ecuatoriana. |
| **4** | **Vigencia:** | Inicia el día 01 DE AGOSTO DE 2016 a las 00:00 horas y finaliza el 27 DE ENERO DE 2017 a las 24:00 horas. |
| **5** | **Posibles Participantes:** | Podrá participar de la Promoción cualquier persona residente de la  República del Ecuador, que sea cliente de **MOVISTAR** (Otecel, S.A.) **SC – 2020hasta Agosto 15,** 2016y **CLARO** (Conecel, S.A.) **SC - 7040 Y SC - 2020**, siempre que sean líneas activas y que la factura o línea no esté a nombre de empleados de las empresas Interacel Ecuador, S.A., Telecuatro Guayaquil, C.A. (RTS), Metromóvil, S.A.y Timwe Ecuador S.A.  En el caso que el celular sea propiedad de una persona jurídica, se entenderá que, a todos los efectos legales, ésta es quien ha realizado el llamado telefónico o enviado el mensaje de texto (SMS). En todos los casos los titulares de las líneas de teléfonos móviles, deberán ser mayores de 18 años y no encontrarse en mora en el pago de las facturas correspondientes a los referidos servicios.  Los menores de edad que participen en la Promoción deberán contar con la autorización de sus padres o tutores, la que deberán exhibir al momento de retirar los premios, o en cualquier momento en que el Organizador así lo solicite. |
| **6** | **Forma de**  **Participación:** | Durante la vigencia de la promoción, para participar los interesados  pueden usar las siguiente modalidades:  **a)** Mediante la Suscripción a la información y contenido de  entretenimiento, los clientes de los operadores CLARO Y MOVISTAR enviando la letra **A al 2020** (dos cero dos cero) **M al 2020** (dos cero dos cero) **C** al **2020** (dos cero dos cero) , la letra **S** al **2020** (dos cero dos cero) o la letra **R** al **2020**, y los clientes del operador CLARO enviando **COMBATE al 7040**, **CLUB al 7040** y **VCT al 7040** en cuyo caso, al quedar suscrito, los usuarios recibirán un mensaje diario de suscripción con valor de US$0.23 más impuestos por mensaje, para usuarios CLARO y MOVISTAR. Cada día de suscripción vigente otorgará al participante una posibilidad de salir seleccionado en el sorteo, en el entendido que mientras más días esté suscrito, más posibilidades tiene de ganar. Los usuarios se podrán dar de baja de la suscripción en cualquier momento enviando la palabra SALIR al 2020 y SALIR al 7040, en cuyo caso el sistema los dará de baja automáticamente. Queda establecido que el servicio de suscripción es con renovación automática. |



|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  | **b)** Otros métodos de participación que dispongan los Organizadores, siempre y cuando realicen una modificación a las presentes Bases y lo publiquen en los mismos medios que se publicaron las mismas.  En las fechas indicadas en los puntos siguientes, durante la transmisión del programa de la Promoción, se realizará una tómbola de cupones que contienen cada participación válidamente registrada en el sistema, y se determinará al participante. |
| **7** | **Costo por**  **Participación:** | El costo por participación es el siguiente:   * Por cada mensaje recibido de suscripción US$0.23 mas Impuestos correspondientes vigentes al momento de registrarse la participación. |
| **8** | **Mecánica del**  **Concurso:** | Diariamente, se invitará a los televidentes de RTS a participar del  Concurso mediante spots y menciones a emitirse en la programación regular de RTS.  Al final de la temporada se realizará el sorteo físico del los números para participar, en el entendido que de no poder comunicarse con los números sorteados luego de dos (2) intentos de llamada, se llamará al siguiente y así sucesivamente hasta dar con los participantes que puedan ser parte del sorteo. El Organizador guarda un control riguroso en su Plataforma Electrónica de las participaciones efectuadas.  Una vez determinado el premio ganado por el participante, se procederá a tomar sus datos para la posterior entrega del mismo según el procedimiento indicado en el presente documento. |
| **9** | **Premios a ser**  **otorgados:** | En total, durante la vigencia del Concurso, se designará un total de premios que serán: Un *Iphone 6 y cientos de Recargas*  por la suma aproximada de US$ 2.000.00,  teniendo en cuenta que el monto podrá variar y ser superior en caso así lo dispongan los organizadores. |



|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **10** | **Forma de elegir los ganadores:** | De conformidad con el punto 8 de las presentes bases, de los mensajes registrados en cada día, a razón de los mensajes por suscripción y mensajes recibidos en cada día, se escogerá de la cuponera los cupónes impresos de manera aleatoria, por medio de la cual se seleccionará a los números ganadores. Se harán dos (2) intentos de llamadas a los números telefónicos y de no atender, se escogerá otro número telefónico siguiendo la misma mecánica indicada hasta obtener los ganadores.  Queda establecido que en el sorteo se realizará un Acta de Declaración de los Ganadores al final de la temporada que incluirá a todo aquel que cumpla con todas las condiciones antes mencionadas, haya sido ubicado, haya contestado la llamada, haya participado y haya ganado un premio de acuerdo a las características de la mecánica de la Promoción.  Queda establecido que en cada sorteo se realizará un Acta de Declaración de Ganador al final de cada sorteo que incluirá a todo aquel que cumpla con todas las condiciones antes mencionadas, haya sido ubicado, haya contestado la llamada, haya participado y haya ganado un premio de acuerdo a las características de la mecánica de la Promoción. |
| **11** | **Fecha de publicación**  **del resultado y forma de contactar a los ganadores:** | Los ganadores serán contactados vía telefónica y se seguirá la mecánica ya indicada.  Cualquier interesado puede consultar el listado de ganadores en la sección destinada a los mismos en [www.interacel.com](http://www.interacel.com) o  [www.rts.com.ec.](http://www.rts.com.ec/) |
| **12** | **Procedimiento para la**  **entrega del premio:** | Los ganadores deberán de seguir las instrucciones del Organizador y  presentarse en las oficinas del mismo ubicadas en la ciudadela Samanes 6 Manzana # 973 Villa 15 en la ciudad de Guayaquil, luego de  90 días corridos de realizado el sorteo y haber sido notificado de su condición de ganador, debiendo los ganadores cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Bases. |
| **13** | **Forma de acreditarse**  **como ganadores:** | Se presumirá como el participante y eventual ganador al propietario de la línea telefónica que resulte favorecida en el sorteo de cupones.  Los usuarios prepago deben contar con recargas suficientes para cancelar el valor total del servicio de mensaje de contenido vía sms, y los usuarios postpago se obligan a cancelar el valor total del servicio de mensaje de contenido sms en las facturas respectivas que se generen a partir de la fecha de inicio de la Promoción.  La asignación de cada premio quedará condicionada a que su ganador  cumpla con los siguientes requisitos: a) se presente a reclamar su premio en el lugar, fecha y hora dispuesta por los organizadores; b) entregue en ese acto copia de su cédula de identidad y exhiba el original del mismo, en caso de entidades jurídicas, deberá presentarse el representante legal con el original de su cédula de identidad, el nombramiento actualizado y RUC de la empresa y entregar una copia de estos documentos; c) Certificacion que acredite ser titular de la línea telefónica o caso contrario cumplir con el requisito estipulado en los párrafos anteriores; y d) ser mayor de 18 años de edad. La falta de presentación del participante o su incumplimiento con la presentación de la documentación descrita en los puntos b) o c) de este párrafo, en tiempo y forma, provocará, automáticamente, sin necesidad de previa interpelación alguna, la pérdida de su derecho o la asignación del premio, o compensación o indemnización alguna.  En estos casos, los organizadores podrán disponer volver a sortear el premio siguiendo la misma mecánica que la descrita anteriormente. |



|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 14 | **Condiciones especiales**  **relativas al premio:** | La adquisición de los premios, su financiamiento y provisión es responsabilidad exclusiva del Organizador y la entrega de los mismos a los ganadores es responsabilidad del Organizador en coordinación con el Integrador.  Los premios no son transferibles a terceras personas, por lo cual una vez entregados, la responsabilidad del uso y cuidado es íntegramente del ganador, sin que éste pueda reclamar al Organizador o Integrador por pérdidas, mal uso, robo o similares.  Todos los costos que se deriven de la obtención de los premios, así  como todo impuesto, tasa, contribución, arancel o suma de dinero que deba actualmente abonarse o se imponga en el futuro sobre los Premios, así como también los gastos en que incurran los participantes, como consecuencia de la obtención y entrega de los mismos, incluyendo, sin limitación los gastos de traslado y estadía en que incurran para procurar la asignación o entrega de los premios, estarán a exclusivo cargo de los ganadores, especialmente deberán los ganadores acreditar su situación impositiva frente a los entes reguladores que correspondan y de la provincia donde se domicilien, así como el pago de todo impuesto, gravamen, tasa o contribución que se origina y/o se vincule directa o indirectamente con el premio a recibir. Dada la modalidad de la Promoción, no existe posibilidad de que quede a la fecha de su finalización premios no adjudicados siempre que al menos un participante haya enviado un SMS y cumpla con las condiciones establecidas en este documento, dentro del monto promedio establecido de premios. |
| **15** | **Destino de los premios**  **en caso no se presente**  **el ganador:** | En caso de que el ganador o su acompañante por motivos personales o restricciones indicadas anteriormente no pudieran hacer efectivo su premio dentro del plazo indicado en las presentes bases, no tendrán derecho a ningún tipo de resarcimiento económico equivalente. Los premios se considerarán desiertos y podrán volverse a sortear a criterio del Organizador. |
| **16** | **Autorización especial:** | La participación implica la expresa autorización a Interacel Ecuador  S.A., Metromóvil.Com S.A., Timwe Ecuador S.A. y Telecuatro Guayaquil, C.A. (RTS) para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes o grabaciones de las imágenes y voces de los Participantes, en todos y cualesquiera medios de comunicación conocidos o por conocerse (incluyendo, sin limitación, medios gráficos, visuales, audiovisuales, televisión por aire, antena, cable o satélite, radio e Internet), con fines comerciales o con cualquier otra finalidad, durante el Plazo de Vigencia y hasta de cinco (5) años contados desde su finalización, sin que el Participante tenga derecho a reclamo de indemnización o compensación alguna. Los Participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción o puesta en el comercio de su imagen, voz y datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne a, Interacel Ecuador S.A. , Telecuatro Guayaquil, C.A., Metromovil.Com S.A. y Timwe Ecuador S.A. respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceros. |



|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| |  |  |  | | --- | --- | --- | | **17** | **Procedimiento para modificar o suspender el Concurso.** | Los Organizadores se reservan el derecho de modificar o suspender la realización del concurso total o parcialmente, dando el debido aviso en los medios que correspondan, y modificando las presentes bases y Condiciones. En todos los caso, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente.  En caso de acaecer circunstancias de fuerza mayor que hagan imposible la realización del Concurso, los Organizadores se reservan el derecho de suspenderla hasta que dichas causas desaparezcan o de modificar los premios por otros de valor y naturaleza similar. | | **Procedimiento para modificar o suspender el Concurso.** | Los Organizadores se reservan el derecho de modificar o suspender la realización del concurso total o parcialmente, dando el debido aviso en los medios que correspondan, y modificando las presentes bases y Condiciones. En todos los caso, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente.  En caso de acaecer circunstancias de fuerza mayor que hagan imposible la realización del Concurso, los Organizadores se reservan el derecho de suspenderla hasta que dichas causas desaparezcan o de modificar los premios por otros de valor y naturaleza similar. |
| **18** | **Restricciones para participar:** | Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente participe en este concurso ha conocido y acepta íntegramente éste reglamento, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de sus organizadores o patrocinadores. Los ganadores de la Promoción no podrán ser bajo ninguna circunstancia empleados, funcionarios, contratistas independientes, asesores, gerentes, directores, o proveedores de Interacel Ecuador, S.A., Metromóvil.Com S.A., Timwe Ecuador S.A. ni de cualquiera de sus subsidiarias o empresas relacionadas, en especial las Operadoras Telefónicas y Canales de Televisión como Telecuatro Guayaquil, C.A. (RTS). La prohibición establecida se amplía a todos los familiares hasta en un cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de cualquiera de los anteriores. |
| **19** | **Responsabilidades:** | El Organizador en conjunto con el Integrador se responsabiliza por la recepción, procesamiento y entrega de los SMS a las empresas telefónicas, pero no se responsabiliza por la demora en el envío y recepción de mensajes de texto emitidos por tales empresas. En caso de demoras o fallas en el procesamiento de los mensajes, se tomará en cuenta para establecer los puntos ganados en los horarios definidos para cada sorteo, solo aquellos mensajes que han sido debidamente procesados y en forma completa. Los participantes no podrán hacer reclamaciones en este sentido entendiendo que tanto el Organizador como el Integrador harán su mejor esfuerzo por mantener el servicio funcionando adecuadamente durante la vigencia de la Promoción.  Los Ganadores deberán reclamar la entrega de los premios exclusivamente al Organizador, eximiendo a los Operadores telefónicos de toda responsabilidad por el pago de tales Premios. |
| **20** | **Otras Condiciones:** | Los Participantes renuncian a cualquier reclamo que pudieran efectuar  por la disminución de sus ingresos o cualquier otro daño o perjuicio que  se les pudiera derivar de su participación o por la cesión de sus derechos de imagen objeto del presente punto de las Bases.  Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la organización la Promoción y de su participación en ella, los Participantes y el Organizador se someterán a los tribunales ordinarios de la ciudad de Quito. |
| **21** | **Información al público** | El público podrá consultar los ganadores, las bases y condiciones de esta Promoción, así como la información relevante relacionada en el siguiente sitio web: [www.interacel.com](http://www.interacel.com) |
| **22** | **Aceptación General:** | La participación en el Concurso “ GANA IPHONE Y RECARGAS ” implica el pleno conocimiento y aceptación de estas Bases, así como de las decisiones que adopte el Organizador, conforme a derecho, sobre cualquier cuestión relacionada con la promoción, aún no prevista en las Bases, decisiones que serán inapelables y respecto de las cuales los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno, aclarándose que cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente. |